

BASES Y CONDICIONES PARA PROMOCIÓN “EL MEJOR REGALO ESTA EN EL PASEO SHOPPING”

Para participar en el sorteo de la promoción “**EL MEJOR REGALO ESTA EN EL PASEO SHOPPING**” organizado por la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S. A., los concursantes deberán conocer las bases y condiciones del mencionado sorteo, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes del sorteo de la promoción “**EL MEJOR REGALO ESTA EN EL PASEO SHOPPING**” por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar del sorteo personas de cualquier sexo, nacionalidad que residan en el Ecuador. En este sorteo no podrán participar empleados de Corporación El Rosado S. A, Administradora del Pacífico S. A. (ADEPASA) o Comdere S. A., Supercines S..A Ni concesionarios de los Centros Comerciales administrados por estas, así como tampoco sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, ni tampoco ex-empleados de Corporación El Rosado S. A., Administradora del Pacífico S. A. (ADEPASA) y Comdere S. A. ni Supercines S..A que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de este sorteo.

2.- VIGENCIA: El plazo para participar en la promoción será desde el día Lunes 6 de Noviembre del 2017 hasta el Domingo 7 de enero del 2018, fecha en que termina la participación en la promoción. Por ningún motivo los clientes podrán depositar los cupones después del 07 de Enero de 2018.

3.- PREMIOS:

11 AVEOS FAMILY

(Uno por cada Paseo Shopping) (Vía a Daule, Península, Machala, Sto. Domingo. Milagro, Daule, Babahoyo, Playas, Riobamba, Quevedo, Durán).

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Durante la vigencia del Sorteo los que desearan participar del mismo deberán ser aquellos clientes que efectúen compras y acumulen \$25 dólares en facturas de compras de los locales de El Paseo Shopping, durante la vigencia de la promoción. Se otorgará al cliente un cupón por cada \$25 de compras en los locales de El Paseo Shopping, donde deberá llenar con sus datos y depositar en las ánforas de El Paseo Shopping. No aplican compras de empresas, sólo aplican compras de personas naturales. Participan todos los locales de los Centros Comerciales detallados en el numeral 3. Sólo aplican facturas a partir del 6 de Noviembre del 2017. No es válido en la promoción facturas de pago de servicios básicos, pago de planes celulares o recibos de envío/llegada de dinero. Los saldos por canjes en facturas son acumulables.

Los socios/clientes que paguen sus compras con **PacifiCard Débito y Crédito** recibirán el doble de cupones, presentando sus facturas en el punto de canje.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO: El sorteo se realizará en los Centros Comerciales denominados “El Paseo Shopping”, el Lunes 8 de Enero de 2018. Únicamente los cupones que fueron depositados en las ánforas ubicadas en los Centros Comerciales denominados “El Paseo Shopping” que se detallan en el numeral 3, desde el 6 de Noviembre del 2017 al 07 de Enero del 2018, participarán en el sorteo.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, un cupón de entre la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes. En el caso de que el primer cupón extraído al azar contenga los datos requeridos del participante, automáticamente será ganador del Primer Premio. En caso contrario se extraerá un segundo cupón, si en el mismo constan los datos antes mencionados, el participante será

Ganador. En caso de que en este cupón tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cupones adicionales hasta obtener uno que reúna la información requerida. El nombre del Ganador será comunicado en El Paseo Shopping. Si el Ganador fuere localizado y cumpliera con las condiciones indicadas en la presente bases y condiciones, será acreedor del Premio (en adelante, el "Adjudicatario").

De esta forma se procederá en cada uno de los Paseos.

6.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO: Los participantes favorecidos en el Sorteo (los "Adjudicatarios") serán notificados a fin de que se presenten a retirar su premio en las oficinas de Corporación El Rosado S.A. ubicadas en Av. 9 de Octubre 719 y Boyacá, o en las respectivos Paseos Shopping ubicados a nivel nacional, a los efectos de hacer efectiva la adjudicación del Premio. La comunicación se realizará por vía telefónica y por vía e-mail. En caso de que los Adjudicatarios/as – notificados no se presentaren transcurrido el plazo de 15 días a partir de la notificación respectiva, perderán automáticamente su derecho al Premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el Premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 30 días a partir de la notificación respectiva, el Premio quedará en propiedad de El Paseo Shopping.

Los carros no podrán ser entregados hasta que el ganador haya realizado el cambio de propietario, el premio de los carros no incluye el pago de impuesto alguno y demás gastos que con lleve el cambio de propietario o costos de tramites o documentos legales que se tengan que gestionar mas de una vez por petición de alguna institución gubernamental.

7.- PROHIBICIÓN: Los Adjudicatarios del Premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

8.- AUTORIZACIÓN: La participación en el Sorteo implica por parte de los Adjudicatarios la autorización a "El Paseo Shopping" para difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y/o voces con fines publicitarios, en los medios y/o formas que ésta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del Sorteo, sin derecho a compensación alguna para el/la Adjudicatario/a.

9.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta en la administración de El Paseo Shopping.

10.- INTERPRETACIÓN: La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sorteo. Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales de El Paseo Shopping, la participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este Sorteo.

11.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Del señalamiento de domicilio y de la jurisdicción y competencia de cualquier controversia.- Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación del presente bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ejecución de

las obligaciones dar, hacer o no hacer prescrito en el Código Orgánico General de Procesos.